CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 - ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos para el periodo del 19/10/2017 hasta el 16/07/2018, segun lo establecido en el contrato 2018-363 celebrado entre la Secretaria Distreital de Movilidad y Jasen Consultores .s.a.s.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la sociedad se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 1 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario “Exoneración de aportes”.

De la misma manera, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional, salarial y no salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de julio de 2021.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP. 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664
2900754
BOGOTÁ, D.C.
www.jasenconsultores.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.674.785**

RINCON HURTADO

APELLIDOS

MARIA GLADYS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1978**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAR-1997 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707900-00129117-F-0046674785-20081118 **0006**260471A 1 7300010240

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T



MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136938

FIRMA DEL TITULAR 48430

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS 5.2 1066 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 9 2 6 8 0 E 0 4 5 3 8 9 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *